

# LA PROVINCIA.

DIARIO LIBERAL.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante . . . . . 1'50 pts. al mes.  
 En los demás puntos de España. 5'75 " trimest.º  
 Extranjero y Ultramar . . . . . 40 "

### ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.—Números sueltos, 2 reales.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion de este periódico, Pasaje de Américo, tercero, izquierda, y en las principales librerías.

## A los

Carpinteros, herreros y demás oficios.

- |             |                   |
|-------------|-------------------|
| Azuclas.    | Compases.         |
| Machas.     | Terrajas.         |
| Garlopas.   | Trineadores.      |
| Cepillos.   | Ficheros.         |
| Junteras.   | Saca-bocados.     |
| Quillames.  | Triángulos.       |
| Tenaxas.    | Barrenas.         |
| Alicates.   | Berbiquies.       |
| Cortafrios. | Formenos.         |
| Visagras.   | Gubias.           |
| Limas.      | Roblonos.         |
| Hacofinas.  | Manadras.         |
| Sierras.    | Destornilladores. |
| Serruchos.  | Cuchillas.        |
| Verduges.   |                   |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

## Quincalla.

- |                  |                |
|------------------|----------------|
| Maletas.         | Cortaplumas.   |
| Sombrereras.     | Lancetas.      |
| Planchas-vapor.  | Peises.        |
| Idem ordinarias. | Batidores.     |
| Grifos superior. | Gutaperchas.   |
| Ata-mantas.      | Petacas.       |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche.  | Cepillos.      |
| Caramañola.      | Sombrillas.    |
| Tijeras.         | Bastones.      |
| Cucharas.        | Bujias.        |
| Cuchillos.       | Hules.         |
| Ten doros.       | Plumeros.      |
| Cucharones.      | Anteojos.      |
| Navajas.         | Petacas.       |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17.

## GAMAS INGLESAS

maquedadas de hierro y de metal fino.

- De un cuerpo.
  - De canónigo ó cámaras.
  - De matrimonio.
- Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solides y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor.

### ESTABLECIMIENTOS

recomendados que deben ser conocidos de los forasteros que visiten nuestra ciudad en la presente temporada.

Quincalla, bisutería, perfumería y ferrería.—D. Antonio Guillen y Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17.

Camisería.—Sra. Viuda de Laberi, Mayor 7.

Chocolates y paquetería.—D. Manuel Gomis, Pórtico de Ansaldo.

Quincalla y paquetería.—D. Faustino Uriarte, Teatinos 52 y 54.

Dentista.—D. Antonio Espuch, Mendez-Núñez.

Fondas.—De Bossio, Mendez-Núñez.—Marina, San Fernando.—Vapor, puerta del Muelle.

Paños y lanas.—D. Tomás Perez, Mayor.

Peluquerías.—D. José Rubio, Mayor.—Tres Amigos, Mendez-Núñez.

Tejidos.—Gran barate, calle Mayor frente al casino.

Zapatería.—D. Francisco Sanchez, cuatro esquinas de la calle Mayor.

Espejos, cremes, molduras.—D. José Reus, Pórtico de Ansaldo, 2.

Pastelería.—Juan Vives, calle de los Angeles, núm. 5.

Cualquiera puede aprender por sí solo el uso de las nuevas pesas y medidas con la **CARTILLA** de sistema métrico-decimal

que se halla de venta en la librería de don José Gossart, calle Mayor, núm. 32, y en la papelería de los Sres. Carratalá y Gadea, calle Mayor, núm. 1.

### ORÍGEN DEL MÉDICO A PALOS.

ANÉCDOTA CÓMICA.

Antiguamente hubo un villano que a fuerza de avaricia y trabajo reunió un buen capital. Sin embargo, no pensaba en casarse, y sus amigos se empeñaron en buscarle una compañera, como en efecto lo hicieron, proponiendo al campesino una señorita noble y bella; pero muy pobre.

El bueno del villano se unió en matrimonio a la joven, y a poco se hizo celoso y colérico hasta el extremo de pegar a su esposa tres veces a la semana, dándole tales bofetadas, que muchas veces quedaron grabados en su rostro los toscos y ásperos dedos del campesino. La pobrecilla no hacia otra cosa que llorar y gemir: pero como tenía buen corazón, siempre perdonaba a su marido, el cual prometía con frecuencia que se corregiría de su brutalidad. Con todo, pasaban las semanas, y el villano continuaba en su manía, de suerte que la infeliz señora se devanaba los sesos para hallar un buen medio de atraer a la razón al rústico.

Un día, que estaba desesperada entraron en su casa dos enviados caballeros en magníficos potros blancos, señal evidente de que pertenecían a la servidumbre del rey. Dióles pues albergue, y no tardó en saber que buscaban a un médico hábil para que curase a la hija del monarca, la cual hacia ocho días que tenía clavada en la garganta una espina de pescado sin que nadie hubiese podido extraérsela. «La princesa no come ni duerme, añadieron los enviados, y sufre dolores increíbles; por lo cual el rey, que está profundamente afligido, y que si muere su hija habrá de seguirla al sepulcro, nos ha encargado busquemos a un buen médico para que la salve.

—No vayan VV. mas lejos, repuso la dama; yo conozco a un médico mas hábil que Hipócrates y Galeno.

—Lo dice V. de veras?

—Es la pura verdad; pero el médico de que hablo es muy caprichoso, y le ha dado por no ejercer su facultad; así es que como VV. no le casquen de lo lindo, no sacarán de él el menor partido.

—Si no es mas que eso, ya le calentaremos las cestillas; donde vive?

La dama les mostró unas tierras que a la sazón labraba su marido, y los dos enviados, provistos de muy buenos palos, fueron en busca del villano, a quien saludaron en nombre del rey, rogándole les siguiese.

—Para qué? preguntó el campesino.

Para curar a su hija.

El patan respondió que sabia llevar el arado,

y que si el rey lo necesitaba para esto, podría servirle; pero respecto a la medicina, protestó que no entendía una palotada.

«Está visto dijo uno de los caballeros, que nada conseguiremos con los cumplimientos.»

Y echando pié a tierra tanto el uno como el otro, apalearon al rústico por mas que gritó, y se desesperó, hasta que al fin prometió obedecer.

Inquieto y cuidadoso el rey por la salud de su hija, acusaba la tardanza de los comisionados, cuando se presentaron estos con nuestro buen hombre, el cual fué conducido inmediatamente a la cámara de la princesa. El pobre diablo se hinca de rodillas y jura por todos los santos de la corte celestial que no sabe una palabra de medicina; pero el rey, enterado del capricho del facultativo, hace una seña, y al momento cae sobre las espaldas del patan una lluvia de palos.

—«Perdon! exclama, perdon! yo la curaré.

Y como viese delante a la princesa, pálida moribunda y con la boca abierta, se acercó a ella, y luego que se enteró de la causa del mal, así como del sitio que ocupaba, se dijo así mismo:

—«Puesto que el mal está en el cuello, tal vez desaparecerá haciéndola reir.»

Y mandó que encendiesen lumbre, y le dejaran solo con la princesa.

Cuando todo el mundo se hubo retirado, la sienta, se tiende a lo largo de la candela imitando los gestos del mono se pone a rascarse con sus negras y retorcidas uñas, haciendo tantas contorsiones y muecas, que la princesa, a pesar de sus dolores, no puede contenerse. Lanza pues de repente una ruidosa carcajada, y al esfuerzo que hace se desprende la espina, la cual es recogida por el villano, diciendo al rey con tono doctoral.

—Señor, la salvé.

Festejado por el monarca y cubierto de magníficos y costosos regalos, trató el campesino de dar la vuelta a su choza; pero una multitud de cortesanos, en la esperanza de que los curaría, se presentaron a nuestro hombre que por haber rehuido recibió de nuevo unos cuantos palos. Para librarse del vapuleo prometió que curaría hasta la última criada; pero cómo componérselas? Este era el punto de la dificultad.

Convocó a todos los enfermos y les habló así:

—Amigos míos, solo conozco un medio de curación; cual es escoger al que se halle en peor estado arrojarle al fuego, luego que este consumido recoger las cenizas para darlas en ciertas bebidas a los demás pacientes. Violento es el remedio, pero seguro, y respondo de que con él sanarán todos. Cuál es pues el mas enfermo?

—Yo no! dijo uno

—Ni yo tampoco! exclamó otro.

—«Ni yo! ni yo! ni yo!» gritaron todos, levantándose precipitadamente y tomando las de Villadiego.

Desembarazado el villano por medio de esta astucia de su papel de médico, no permaneció mucho tiempo en la corte, y de vuelta a su aldea se había corregido de tal manera, que su esposa en lo sucesivo solo tuvo ocasion de celebrar la cortesía del marido.

Esta aventura tan antigua que apenas se sabe el lugar donde acaeció, fué pasando de boca en boca hasta que Moliere, el primer autor dramático de la Francia la acomodó a una de sus mejores comedias, le medecin malgré lui, siendo traducida al español con el título de *El Médico a palos*, por nuestro insigne Moratín.

M. DE LA I.

Mártes 21 de Setiembre de 1880.

## POLÍTICA DEL DÍA.

Parece que á la vez que los periódicos fusionistas recibieron la consigna para hacer todos á una oposicion quanto infundada violenta, recibieron tambien la de echar á volar la especie de que el ministerio está en crisis.

Se han dado diversas explicaciones, se han referido diferentes hechos y se han alegado diversos motivos; y, en efecto, ha resultado que una vez mas han salido fallidos los cálculos de la oposicion fusionista, de esa oposicion que pretende gobernar mas que el mismo gobierno, y, por extraña alucinacion, se cree que representa los deseos y las aspiraciones del pais.

Pero entre los motivos que se han indicado como ocasionales de la crisis, ninguno tan peregrino como el de que el Sr. Cánovas del Castillo habia preparado su sustitucion en el ministerio con el objeto de estar en aptitud de recibir una grandeza de España, amen de otros títulos nobiliarios.

Un periódico que no es ministerial, califica las noticias de crisis y los motivos que á juicio de la oposicion la motivan de conversaciones, censura con razon el modo cómo entienden la oposicion ciertos hombres y ciertos periódicos.

Refiriéndose á los supuestos propósitos del señor Cánovas, dice oportunamente *El Día*, que cuando un partido abandona los asuntos de verdadera importancia para el pais, y hasta la propaganda de sus propias ideas, necesita entretener sus ócios con algo, y los entretiene con puerilidades que empuñan su política y la desprestigian.

*El Día*, que se precia de liberal, no puede menos de censurar la política que los liberales hacen, porque cuando no es pueril, es impropia de un partido respetuoso y serio.

Las palabras del colega van dirigidas á los fusionistas. ¿A qué otro partido si no?

Los fusionistas entienden la oposicion como lucha sin cuartel al actual gabinete, y muy particularmente al ilustre hombre público que lo preside: su oposicion significa no una lucha de principios, siempre razonada y por encima de las pequenezes impropias de los hombres que luchan por el triunfo de sus ideas, sino una lucha personal.

A los principios del partido que hoy merece la confianza del pais y de la Corona no oponen otros principios distintos que les sirva de bandera: los fusionistas hacen una guerra sin cuartel al Sr. Cánovas del Castillo; sin que hasta ahora hayan satisfecho la curiosidad de los partidos que les han preguntado por sus principios. Se contentan con decir que en el poder serán mas liberales, que interpretarán mas ampliamente y en sentido mas liberal estas ó las otras leyes, pero no se atreven á decirnos mas. Y despues de todo, lógico es que así suceda: la fusion representa hoy la suma de diferentes agrupaciones políticas de las cuales dos al menos defendian principios encontrados, y todavía no han tenido tiempo para entenderse y precisar las concesiones que reciprocamente habrán de hacerse en gracia á la unidad que siempre debe informar la vida de toda agrupacion política que aspira á ser poder.

Mientras los fusionistas no cambien de conducta: mientras no varien los términos de su oposicion, bien podemos decir que adelantan muy poco en el camino que han querido recorrer en un solo día.

Dícese que la lápida conmemorativa de la fecha en que falleció el sábio, virtuoso y dignísimo Abad de la Colegiata de esta capital, Sr. D. Francisco Penalva y Urios, que el excelentísimo Ayuntamiento, interpretando fielmente los sentimientos y deseos de la inmensa mayoría de la poblacion, habia dispuesto se construyese para colocarla en dicha Basílica, como indicando el sitio en que descansan los restos del ilustre finado, no se ha terminado aún, y que tampoco se ha designado todavía, por quien corresponde, el sitio en donde debe colocarse la espresada lápida, á pesar de haber transcurrido tiempo muy considerable para llevar á efecto el pensamiento.

Desearíamos que algun colega nos digiera qué hay sobre el particular, ó qué causas se oponen para que se realice el noble propósito del municipio que llena cumplidamente los deseos de sus administrados.

El administrador económico de la provincia ha remitido á la Comisión provincial para su informe el expediente de condona de la contribucion territorial del actual año económico, solicitada por el Ayuntamiento de La guart.

El cónsul de España en Orán ha remitido por el vapor español *Amalia* á la demente Bienvenida Gil Aveño, natural de Rubiols, de la provincia de Teruel, la cual ha sido puesta á disposicion del Sr. Gobernador civil, por ser su demencia peligrosa, é ingresada con este motivo en el hospital de San Juan de Dios.

Ha vuelto á encargarse del mando y despacho de este Gobierno militar, el excelentísimo señor brigadier gobernador militar de esta provincia D. Luis Escario, por haber terminado la Real licencia que se le concedió.

Como habiamos anunciado, el domingo á las diez de su mañana se cantó en nuestra Insigne Iglesia Colegiata de San Nicolás, un solemne *Te-Deum* á toda orquesta, concurrendo á tan religioso acto el cabildo eclesiástico, las autoridades civiles y militares, la excelentísima Diputacion provincial, la autoridad judicial, el ilustre Ayuntamiento, cuerpo consular, varias dependencias del Estado y un distinguido y numeroso público que acudió al templo, deseoso de tributar gracias al Todopoderoso por los beneficios que se habia dignado dispensar á nuestros Monarcas, concediéndoles una digna sucesora á la corona.

Hasta el día 30 del actual estará abierta la matrícula ordinaria en el Instituto provincial de segunda enseñanza.

Desde 1.º de Octubre al 31 del mismo se concederá matrícula extraordinaria mediante el pago de dobles derechos.

Los alumnos mayores de 14 años vienen obligados á exhibir cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidas sus solicitudes.

Leemos en un periódico:

«Mr. Arthur Meyer, director del *Gaulois* de París, que ha sido el iniciador de la gran loteria franco española en favor de nuestros desgraciados compatriotas, acaba de dirigir al señor Jaluzot, presidente del comité, una carta pidiendo que la comision disponga del importe del gran premio que no ha sido reclamado (ciento cincuenta mil francos) en favor de las victimas de la catástrofe de Logroño, y publica en el *Gaulois* las siguientes lineas:

«Hablabamos ayer del destino que podria darse á los premios no reclamados de la loteria Paris-Murcia. Tenemos que decir una palabra sobre este asunto.

El plazo concedido por la administracion para la entrega de esos premios, no ha terminado. E comité no podrá hasta ese día determinar los resultados definitivos de esa obra benéfica.

Entre tanto, de aquí á pocos días la comision despues de haber remitido el marqués de Molins, embajador de España, *novecientos cincuenta mil francos*, le enviará de nuevo algo mas de *cuatrocientos cincuenta mil*, suma equivalente á la que ya ha sido entregada al gobierno francés para los pobres de París.

De suerte que esta obra de caridad habrá producido dos millones ochocientos mil francos por lo menos.»

Por el Ministerio de la Guerra se ha expedido la siguiente circular general que publica la *Gaceta*, dictando reglas para la aplicacion de la gracia de indulto concedido para solemnizar el natalicio de S. A. R. la Infanta heredera del Trono, y que por Real decreto inserto tambien en el periódico oficial, se hace extensivo á los condenados por los tribunales militares. Dice así:

«Excmo. Sr.: Para la aplicacion de la gracia de indulto á que se refiere el real decreto de 16 del actual, expedido por este Ministerio, y que se publica en la *Gaceta* de hoy, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer:

Artículo 1.º Se hace extensivo á los condenados por los tribunales militares el real decreto de indulto de 16 del actual expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Se exceptúan de la referida gracia los reos de delitos de insulto á superiores, sedicion y segunda deserccion; además de los expresados en el art. 6.º del mismo decreto.

Art. 2.º Se aplicará el indulto á los desertores de primera vez sin circunstancias agravantes y á los prófugos únicamente cuando la deserccion ó la no presentacion hubiese tenido lugar antes del día 16 del actual, y bajo las siguientes reglas:

Primera. Si estuviesen ya condenados á la pena de recargo, se rebajará un año del tiempo de condena, ó la mitad si ésta excede de un año, y continuarán en el ejército de la Peninsula ó de Ultramar, segun les haya correspondido por su delito.

Segunda. Si se hallan presentes, á disposicion de las autoridades militares, sin haber sido terminadas las causas respectivas, despues que se dicto en ellas fallo ó providencia ejecutorias, se rebajará un año del tiempo de recargo, ó la mitad, si ésta excede de un año, á los que hubiesen sido aprehendidos, y se indultará de toda pena á los presentados voluntariamente.

Tercera. A los desertores de primera vez actualmente rebeldes se les indultará de toda pena si hacen constar que se presentaron en los plazos de dos meses para la Peninsula, cuatro en el extranjero y seis en Ultramar, y que con el pasaporte y certificacion facilitados por las autoridades locales ó representantes de España en el extranjero, marcharon sin detencion alguna á incorporarse á los cuerpos á que pertenecian. Al efecto, las autoridades civiles pondrán los presentados á disposicion de militares correspondiente.

Cuarta. Los prófugos que se presenten en los mismos plazos serán incorporados á un regimiento del distrito, y dados de alta en él, previa identificacion de las personas y declaraciones de prófugos hechas por las diputaciones provinciales, indultándose de toda pena, y á los que en esta fecha se hallen ya en los cuerpos del ejército, se les hará aplicacion de la regla 1.ª de este artículo.

Quinta. Los desertores de la Peninsula y prófugos que se encuentren en Ultramar y verifiquen su presentacion en aquellas provincias para continuar allí sus servicios, ingresarán desde luego en el ejército respectivo.

Sexta. Los sargentos y cabos no recuperarán el empleo que perdieron al desertar, conforme está prevenido por regla general, y quedarán obligados á servir de soldados.

Art. 3.º Si por efecto del indulto algun sargento, cabo ó soldado resultase cumplido de su condena en algun establecimiento penal antes de haberle correspondido en el orden regular obtener su licencia del servicio militar, deberá observarse lo que para tal caso previene el art. 7.º de la Real orden circular de 13 de Febrero de 1875.

Art. 4.º No podrán ser rehabilitados en sus empleos y vueltos al servicio los militares que hubieren salido definitivamente de él por sentencia de consejo de Guerra, ó exigirlo así la naturaleza de las penas á que fueron condenados.

Art. 5.º Respecto á aquellos que por consecuencia de indultos quedan libres de toda pena y perteneciendo al ejército, surtirá la gracia sus efectos para el abono de tiempo y antigüedad desde el día 16 del actual. Se exceptúan de esta regla los desertores y prófugos, á los cuales solo podrá abonarseles como servido el tiempo anterior la deserccion y el posterior á su presentacion.

Art. 6.º La aplicacion del indulto, tanto á los desertores y prófugos como á los demás que se hallen sufriendo arresto ó prision en prisiones militares por sentencia de consejo de guerra ó providencia gubernativa, ó cumpliendo su condena en algun establecimiento penal, corresponderá al Consejo Supremo de Guerra y Marina cuando haya sido tribunal sentenciador, ó en otro caso á los capitanes generales respectivos y comandante general de Ceuta, con preciso acuerdo de sus auditores.

Art. 7.º Los jefes de los establecimientos penales remitirán, con la posible brevedad, á dicho

alto cuerpo, á los capitanes generales de los distritos y comandante general de Ceuta, segun correspondan las hojas histórico-penales de los comprendidos en la Real gracia del indulto, con los informes correspondientes.

Art. 8.º Los capitanes generales de distrito y el comandante general de Ceuta remitirán brevemente al Consejo Supremo de Guerra y Marina relaciones nominales de todos los penados á quienes lo hubieren aplicado, con expresion de las circunstancias. El mencionado alto cuerpo dará cuenta individual al Ministerio de la Guerra de todos los oficiales del ejército y asimilados que obtengan la gracia de indulto, con expresion tambien de las circunstancias.

Art. 9.º Este ministerio resolverá sin ulterior recurso las reclamaciones y consultas á que den lugar las disposiciones del Real decreto de 16 del actual, que se acompaña en copia, y de esta Real orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento en la parte que le toque. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Setiembre de 1880. — Echevarria. — Señor...

Por referirse á un paisano muy querido amigo nuestro, reproducimos con sumo gusto el siguiente suelto que leemos en el *Diario de Gibraltar* del 14 de los corrientes:

**El nuevo Maximiliano.** — Los reputados taumaturgos los Sres. Fonseca y Fó, han presentado sus trabajos de prestidigitacion ante el numeroso é ilustrado público que ocupaba por completo todas las localidades del Teatro Principal de esta ciudad, habiendo obtenido grandes aplausos en todas sus suertes.

Indudablemente es justa la fama de que vienen precedidos los simpáticos artistas; pues son notables las habilidades que ejecutan y los grandes conocimientos que poseen de fisica recreativa y anti-espiritista.

Los rápidos escamoteos en sus manos es un conjunto de perfeccion; pues unido á la brevedad en la precision de sus juegos, sobresale LA CREACION JAPONESA ejecutada por el Sr. de Fonseca.

El notable jóven fisico prestidigitador y anti-espiritista el Sr. D. ADOLFO FÓ, ha sido en todas sus exhibiciones la admiracion del público, y ha demostrado una agilidad prodigiosa en EL NUEVO MAXIMILIANO, experimento extraordinario y último descubrimiento de la prestidigitacion moderna el mas admirable del siglo, el cual está llamando la atencion en cuantos teatros ha sido exhibido por el simpático jóven y sin rival artista Sr. Fó.

Suerte que consiste en dar al público un bonito Rifle de salon (Regalo del Excmo. Sr. Duque de Littenfelsh.) y que carga con bala un espectador, disparando sobre el artista Sr. Fó el cual presenta la bala dándola á reconocer al público, antes y después del disparo; siendo sin cesar los frenéticos aplausos á la presentacion del proyectil.

Además la difícil de *El Mefistófeles*, gran suceso de la época, manifestacion sobre natural, y demostracion anti-espiritista, última creacion del simpático Sr. Fó. La distincion de este aventajado y admirable jóven, su gracejo y finos modales, y el aplomo con que ejecuta sus difíciles suertes, colocan al artista Sr. Fó en esfera diferente á la en que se mueven algunos prestidigitadores que muy poco significan comparados con el que tantos y calurosos aplausos obtuvo del público en nuestro teatro, en las noches del sábado y domingo último. Hoy darán su última funcion á petición de varios amigos, que esperamos estará concurrísimas como en las noches anteriores, dada la buena acogida que los Sres. D. M. de Fonseca y el Sr. D. Adolfo Fó, obtuvieron de cuantos admiraron sus habilidades.

**GACETILLAS.**

**VELADA MUSICAL.** — La que tuvo lugar el domingo último en los elegantes jardines de Isabel II por la banda municipal que dirige el jóven D. Pablo Gorjé, estuvo muy concurrida. La variedad del programa y lo apacible de la fresca noche, eran causas suficientes para que sedieran cita en aquellos jardines todas las clases de nuestra sociedad.

De los siete números anunciados para esta noche, no hubo mas que dos que merecieran la nota de aceptables; estos fueron, el 3.º *Introduccion, coro y aria de tenor en el primer acto de la ópera de Verdi, «Hernani»*, y el 5.º *Duo de tiple y tenor de «Attila» del mismo autor.*

Estas delicadas partituras hubieran sido mejor interpretadas, si el maestro Gorjé se hubiera esmerado mas en el estudio y ensayo de las mismas,

pues contando como cuenta la sociedad *La Lira* con profesores excelentes, es censurable, que se presenten en embrión estas obras tan conocidas del público.

Los juguetes que componian el resto del programa, bien.

Rogamos muy mucho á nuestro querido amigo D. Pablo Gorjé, jóven y discreto director de la mencionada banda, que no se duerma en sus lauros, que sin embargo de estar ya finalizando la temporada, procure en los conciertos restantes presentar con mas seguridad las obras; que los ensayos y estudios sean verdad y no deje salir de la academia ninguna composicion que, á su conciencia no merezca la exhibicion de las mismas. De este modo, lo agradecerán los individuos de la indicada corporacion, como tambien el público que les honra con su asistencia.

Esperamos la noche del próximo Jueves, en que tendrá lugar la 3.ª velada musical de la 4.ª serie.

**TRABAJO NOTABLE.** — Hemos tenido ocasion de ver detenidamente un precioso cuadro que dedica á la Junta provincial de Instruccion pública el maestro de la escuela de Bañeras D. Victoriano Martinez Frances.

Dicho cuadro es un delicado trabajo caligráfico y de dibujo á la vez, que revela la mucha facilidad, el gran gusto y la suma delicadeza con que maneja la pluma el Sr. Martinez, cuyas circunstancias le hacen en nuestro juicio con mucha razon, acreedor al título de hábil pendolista y conienzudo artista.

Felicitamos, pues, al indicado profesor, deseando que sus discípulos sepan aprovecharse de estos conocimientos.

**COSAS DIFÍCILES.** — Para un ministro de la guerra: hacer que los oficiales generales gasten *fajas* de periódico, y que los oficiales lleven en las mangas *estrellas* del firmamento.

Para un goloso comerse un *pastel* de imprenta.

Para un cambiante de moneda: reducir los *cuartos* de la luna.

Para una empresa de ferro carril: reglamentar las *estaciones* astronómicas.

Para un picador de toros: poner una pica en Flandes.

Para un labrador: sembrar *pipas* de vino.

Para un artillero: hacer fuego con *Granada*.

Para una costurera: hacer las costuras de la cubierta de una embarcacion.

Para un tirador de sable: dar un *sablazo* á quien no tiene un céntimo (*Verbi gratia*.)

Para un carpintero: pegar con la *cola* de un cometa.

Para un caballista: ganar en un hipódromo una *carrera* del Estado.

Para un músico: convertir un *moro*.

Para un domador: domar una *muleta* de matar toros.

Para un sangrador: *saegrar* una línea tipográfica.

**ENSEÑANZA DE LA MUJER POR LA MUJER.** — Academia de Música, Clases de Solfeo, piano y canto, por la Sra. D.ª Emilia Torres y Gomez, alumna del Real Conservatorio de música y declamacion y socio honorario de la sociedad *El Fomento de las artes* de Madrid.

Se dan lecciones á domicilio á los precios siguientes:

Leccion diaria, 25 pesetas.  
Idem alterna, 15.

Es inútil advertir que las lecciones se darán con la detencion y escrupulosidad que requieren asignaturas que de suyo piden la mas rigurosa exactitud en sus mas pequeños detalles.

**SECCION LOCAL.**

**Direccion del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.**

Relacion de los individuos que han sido sentenciados por el Tribunal de aguas de esta huerta, en los juicios celebrados en el dia de hoy por infraccion del Reglamento para el aprovechamiento de las aguas de 30 de Abril de 1849, los cuales han utilizado las del riego ordinario durante la tanda 1.ª del corriente año y las de avenida:

Rs. vn.

José Pastor y Santo, condenado á abonar por indemnizacion de perjuicios á Bautista Aracil y Sala y á la administracion 44  
Francisco Blasco y Aracil, por los mismos conceptos que el anterior. 132

Rs. vn.

Salvador Blasco y Blasco, por los propios conceptos 88  
Ramon Blasco Aracil, fué sentenciado á abonar por indemnizacion de perjuicios á Francisco Blanes y Llopez y á la administracion 132  
Ramon Gomis Aracil, por los mismos conceptos que el anterior. 132  
Manuel Bernabeu Aracil, por indemnizacion de perjuicios á Rafael Llorens Pastor 44  
Francisco Fitor Oliver, por indemnizacion de perjuicios al Llorens y á la administracion 44  
José Ramos Aracil, por el valor del agua y perjuicios aplicado todo á la administracion. 180  
Bautista Perez y Gozalbez ha de abonar á la administracion por el agua utilizada y por estancar un partidior en el brazal de la Moleta. 400  
Bautista Sevilla y Soriano á la administracion por el valor del agua que utilizó y por daños y perjuicios. 180  
Lo que se publica para conocimiento de los propietarios regantes de esta Huerta.  
Alicante 17 Setiembre 1880. — Manuel Gomis.

**AVISO.**

Creemos de nuestro deber recordar al público interesado en la publicacion del «Anuario del Comercio y de la Industria», que la edicion de 1881 vá á entrar en prensa, por lo tanto rogamos á todos los que desean figurar en él ó tengan que hacer alguna enmienda lo verifiquen lo antes posible, mandando sus nombres y apellidos, profesion y señas á la Administracion, libreria de C. Bailly Bailliere Plaza de Santa Ana, 10 Madrid, ó al representante de la provincia de Alicante señor don Justiniano de Teresa, Barca 4, Valencia.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las 5 de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 47 1/2 palmos.  
Pared descubierta, 72 1/2 id.  
De cieno, 76 id.  
Entra, una cuarta hila.  
Sale, una.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.  
Alicante 18 de Setiembre de 1880. — El director, Manuel Gomis.

**CORREOS.**

Madrid, llega 11,40 m. Sale 4,15 t.  
Valencia, llega 8,30 m. Sale 12,30 t.  
Murcia, llega 8,30 m. Sale 12,30 t.  
Marina, llega 8,45 m. Sale 1 t.  
Baleares, llega lunes 7 m. Sale martes 3,30 t.  
Oran, llega miércoles y sábado 4 t. Sale 3,30 tarde martes y viernes.

**TRENES.**

Correo, llega 10,50 m. Sale 1,20 t.  
Mixto, llega 4,45 m. Sale 9,5 n.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

SANTO DE HOY. — San Mateo.  
SANTO DE MAÑANA — San Mauricio.

**DEMÉTRIO MALLEBRERA GIMENO.**

dueño de las canteras de MONÓVAR y esportador de piedra para Barcelona y Madrid, ofrece sillares, losas y piedras de todas dimensiones.

Admite proposiciones para grandes contratos, encargándose de las esportaciones por ferrocarril ó por mar.

Calle de Poveda, Monóvar.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Seva,

# SECCION DE ANUNCIOS.

## BARATO

Calle Mayor, frente al Casino.

**Nuevas remesas de géneros, Gustos escogidos. Precios baratísimos.**

Indianas, desde real de vellón.  
 Cereales, dibujos nuevos, á real y medio.  
 Cretonas para vestidos, á 2 reales.  
 Id. para camisas, clase superior, á 2 y medio.  
 Cereales y batistas francesas para camisas, dibujos de novedad, á 3 reales.  
 Pinceles lisos en todos colores, rayados, lunares y pompador á 2 y 2 1/4 reales.  
 Bañadores á 3 reales.  
 Batistas y linones, desde 2 y 1/2 reales.  
 Merino negro todo lana, desde 6 reales.  
 Muselinas de lana, desde 4 reales.  
 Mallorquinas, clase buena, á real y medio.  
 Id., clase superior, á 2 reales.  
 Camisetas finas para caballero, á 2 1/2, 3, 4 y reales.  
 Los pañuelos merino se continúan vendiendo á precios de fábrica.  
 Pañuelos para la cabeza, desde real.  
 Pañuelos de seda, cuanto se fabrica á precios increíbles por su baratura.  
 Telas de pantalon, clase de 3 reales, á 2.  
 Muselina blanca, desde real y medio.  
 Una regular partida de lanas, crudillos, y granadinas de hilo, género todo de 5 y 6 rs. y que para realizarlo pronto se vende á 1 1/2 y 2 reales.  
 Con el objeto de liquidar cuanto antes la existencia en medias y calcetines, se ha hecho una gran rebaja en sus precios.  
 Lanas lisas, lunares, jaspers, granito de pólvora colores finos, á 2, 2 1/2, 3, 4 y 5 rs.  
 Trajes confeccionados para señoras y niños, lo más nuevo y elegante, á precios de fábrica.  
**Pañuelos crespón, desde 44 reales.**  
**Manila, desde 80 »**  
 Piezas de Llagostera, marca dorada, fabricación exclusiva de esta casa, á 32 reales.  
 Llagostera para ferros á real y medio.  
 Tiras y entredosos bordados, desde 2 rs. hasta 120 la pieza.  
 Cottonet morano, desde real.  
 Tamisés, falls, grós negros, rasos, fulares, rasos chinos para adornos, velos, mantillas, granadinas lisas y labradas, banovas, piqué y una infinidad más de artículos á precios sin competencia por recibirse todo directamente de los mismos centros de producción.  
 Tomando piezas enteras y pagando en plata todavía se hace un descuento regular sobre estos precios.  
**Calle Mayor, frente al Casino.**

## GABINETE ODONTOLÓGICO

del profesor dentista y subinspector del mismo ramo,

## ANTONIO ESPUCH.

Se practican toda clase de operaciones necesarias en la boca. Se construyen dentaduras, desde un diente en adelante, sistema Anglo Americano ó sea presión atmosférica.  
 Mendez Nuñez, 5, principal, derecha, Alicante.

## DIAMANTES SIMIL.

Estas piedras magníficas que claras como el agua y de un fuego vivísimo imitan maravillosamente los diamantes verdaderos, de estos solamente por el análisis químico pueden ser distinguidos.

Una sortija de oro macizo de 18 quilates. Francos 15.  
 Una sortija de oro macizo de 18 quilates. Francos 15.  
 Un par de zarillos oro macizo de 18 quilates. Francos 15.  
 Prévio pago anticipado efectúo y envío los pedidos libre de todo gasto á domicilio; por francos 0.75 en timbres de correo expido libre de porte el Album ilustrado de mis productos. Ejecuto toda clase de alhajas para teatros, para el culto, condecoraciones, etc. etc., así como igualmente me ofrezco para el conienzudo desempeño de toda clase de comisiones tanto para la Francia como para los demás países.  
 Advierto que mis alhajas son de oro registrado, de 18 quilates.  
 Remítanse los impertes de los pedidos á los señores Olasso y compañía, calle del Carmen, 38, Madrid.  
 J. Lutzé, Paris, 16, boulevard Voltaire.

## GRAGEAS, ELIXIR y JARABE DE Hierro del Dr Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores á todos los demas ferruginos en los casos de *Clorosis, Anemia, Palidez, Pérdida, Debilidad, Batecimiento, Convalecencia, Debilidad de los Niños*, y las enfermedades causadas por el *Empobrecimiento y la Alteración de la Sangre* á consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.  
 Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las digieren los estómagos mas débiles sin la menor molestia: se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

El ELIXIR de HIERRO RABUTEAU esta recomendado á las personas cuyas fuerzas digestivas estan debilitadas: una copa de licor mañana y tarde despues de cada comida.  
 JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado á los Niños.  
 El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico.  
 ACOMPAÑA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA  
 Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garantía la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN y C<sup>o</sup> y la Medalla del PREMIO MONTYON.  
 El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

## INTERESANTE.

A los comerciantes, cosecheros de vinos y fabricantes de aguardiente.

Se da en arrendamiento un espacioso local para bodega, con un gran pátio de carga y descarga para los carruajes de gran porte, en el punto más céntrico de Monóvar, en la carretera de la estación al centro de la provincia.

Hay en dicho pátio una abundante fuente de agua potable muy á propósito para la fabricación de aguardientes; y hornos propios para esta fabricación.

El local tiene gran capacidad para contener conos de inmensa cabida para vinos.  
 Se admiten proposiciones hasta últimos de este mes.  
 Para más pormenores, dirigirse á D. Tomás Verdú, calle Mayor, núm. 93, MONOVAR (Alicante).

## FARMACIA BELLIDO,

plaza de Isabel II, Alicante.

### MAGNESIANO DOBLE EFERVESCENTE,

preparado y perfeccionado por

## DON JOSÉ CARLOS BELLIDO,

En general usado el *Magnesiano doble efervescente* como uno de los remedios más apropiados, contra la indigestion, los vómitos, la debilidad de nervios, los vahidos, cólicos, flatos, náuseas, inapetencias, dolor de cabeza, pesadez de estómago, estreñimiento habitual, etc., etc., y muy recomendado como purgante benigno, fresco y agradable.

Todos los elogios que de este medicamento podrian hacerse, quedan justificados por los resultados que han obtenido cuantas personas han recurrido á él para el alivio de los citados padecimientos, y por el modo como se va generalizando é introduciéndose entre las familias cuidadosas de su salud.

Precio: 4, 8 y 12 rs. frasco, con las instrucciones necesarias.  
 Al por mayor, se hace un descuento segun la importancia del pedido.  
 Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Barcas), Alicante.

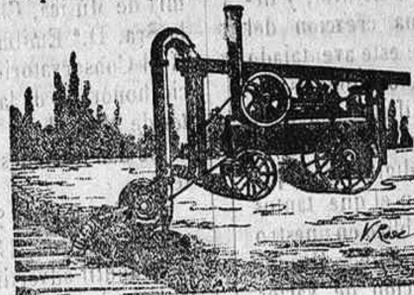
## ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS AGRICOLAS.

Máquina á vapor y bomba para riego.

Nuevos molinos de harina sobre zócalo Boffel de hierro.



Nueva máquina para trillar granos.



Envío franco de todos los prospectos detallados.

Casa J. Hermann-Lachapelle, P Boulet y Compañía, sucesores.  
 Ingenieros-mecánicos, 144 rue du Faubourg Poissonniere, Paris.

## LA ESTRELLA.

Este es el titulo del establecimiento balneario situado en el punto mas céntrico de la tranquila y apacible playa del Postiguet.

Allí encontrarán los bañistas comodidad, recreo y un servicio esmeradísimo.

Por lo mismo lo recomendamos al público en la seguridad de que podrá apreciar las indicaciones que acabamos de hacer.

PRECIOS.

Abono de 9 baños y coche de ida y vuelta para una familia hasta 8 personas. . . . . 50 reales.  
 Abono de 9 baños sin coche . . . . . 16 "  
 Habitación para una familia. . . . . 2 "  
 Un baño de agua del mar templada é caliente . . . . . 5 "



## À LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (marca). — Grifos metal, todos números.  
 Estaño superior, Bandera y Cordero.  
 Lámparas para aceite, tamaños corrientes.  
 Latón en planchas, varios gruesos.  
 Diamantes superiores para cortar cristales.  
**Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 y 17.**